

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXVII

Zapala, 21 de febrero de 2024

EDICIÓN N.º 527

Intendente:	Sr. Carlos Damián Koopmann Irizar
Secretaría General de Gabinete:	Sr. Jorge Adrián Cáceres
Secretaría de Gobierno, Modernización y Turismo:	Mag. María Belén Aragón
Secretaría de Hacienda y Finanzas:	Cra. Analía Cristina Gret
Secretaría de Cultura:	Sra. María José Rodríguez
Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción:	Lic. Jorgelina Viviana Almeira
Secretaría de Desarrollo Humano:	Sra. Mariana Peralta
Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas:	Ing. Gustavo Marcos David Caviasso
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable:	Mv. Juan Pablo Young
Secretaría de Deportes:	Prof. Daniel Llorenti
Secretaría de Servicios Públicos:	Sr. Rubén Darío Etcheverry
Presidente C.D.:	Mv. Víctor José Chávez
Concejales:	Sra. Gabriela Alejandra Aliaga Sr. Jorge Nicolás Castillo Sra. Lucrecia Andrea Meier Sr. Damián Augusto Herrero Sra. Camila Sepúlveda Sr. Cristian Campo Sra. Alicia Masciocchi Sr. Hugo Cabas Sra. Patricia Melinao Sra. Mirta Curaqueo
Juez de Faltas:	Dr. Luis Alberto García
Fiscal Administrativo Municipal:	Dr. Marcos Demian Saccoccia
Presidente Junta Electoral Municipal:	Dra. María Inés Zavala
Vocales Titulares:	Dn. Julio Pichaud Dra. Laura Pizzipaulo
Vocal Suplente:	Dra. Karina Andrea Tisot

RESOLUCIONES C.D.**RESOLUCIÓN 17**

ARTÍCULO 1) Desígnese en el cargo de Coordinación de Presidencia a la señora Brunilda Andrea Caro, DNI N°29.755.525, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2024.

RESOLUCIÓN 18

ARTÍCULO 1) Desígnese como integrantes de la Junta de Pre Adjudicación a los Concejales Titulares: Víctor José Chávez y Cristian Omar Campo. Concejales Suplentes: Anna Camila Sepulveda y Damián Augusto Herrero.

RESOLUCIÓN 20

ARTÍCULO 1) Apruébese la designación como personal de Maestranza del señor Hector Rodolfo Rodriguez, D.N.I. N°38.583.422, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2024 de acuerdo con lo expuesto en considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN 21

ARTÍCULO 1) Apruébese la designación como Asesor Legal del Concejo Deliberante del Dr. José María Diaz Villar, D.N.I. N°20.596.536, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2024 de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente.-

EDICTOS

Secretaría de Planificación Urbana y Obras Públicas

Publíquese edicto en el Boletín Oficial Municipal por 30 días , lo que deberá acreditarse en forma práctica, a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble identificado como lote 07, Mza 24 , sección 049, dejado por Beroiza José Fermín, presentándose con la documentación que lo acredite como heredero.

Deberán comparecer ante las oficinas de la Secretaria de Planificación Urbana y Obras Publicas de 08:00 a 13:00 hs.

Fecha de apertura: 21/02/2024 Fecha de cierre: 21/03/2024

Edición de 3 páginas

SUMARIO

RESOLUCIONES C.D..... 2

BOLETÍN OFICIAL

E-mail: boletinoficialzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**

Av. San Martín 215
(8340) ZAPALA



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REPÚBLICA ARGENTINA

TELÉFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central	430243	Secretaría de Ambiente y Desarrollo	421499
Secretaría de Gobierno	430918	Dirección de Cultura	422910
Secretaría de Hacienda	421004	Recursos Humanos	423405
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	430949	Fiscalía Administrativa Municipal	424166
Secretaría de Desarrollo Social	421940	TELÉFONOS CONCEJO DELIBERANTE	
Tránsito y Transporte	431311	Conmutador	430200
Inspección General	421499	TELÉFONO JUZGADO DE FALTAS	
Oficina de Turismo	424296	Juzgado de Faltas Municipal	430769
Línea de Reclamos Obras y Servicios	422967	TELÉFONOS DEFENSA CIVIL (103)	
Corralón Municipal	430886	Dirección de Defensa Civil	423132
Fax Gobierno	432266		430047
Fax Hacienda	421004	TELÉFONO JUNTA ELECTORAL	
		Junta Elec. Munic Av. San Martín 155	430243 int. 47

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215.

En formato digital: boletinoficialzapala@gmail.com

**Del Código de Procedimientos
Administrativos**

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.